



Contrato 074/2018

Contrato de adquisición de equipo médico y de laboratorio, que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral Comergolf, S.A. de C.V., representada en este acto por el C. Iván Antonio Vázquez Tut, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Ejecutivo Estatal el día 03 de noviembre de 2015 y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio No. FGE/OFG/2044/2018, de fecha 07 de mayo de 2018, el Dr. Juan Manuel Herrera Campos, Fiscal General del Estado de Campeche, solicitó la adquisición de materiales, accesorios, suministros de laboratorio, productos químicos, equipo médico y de laboratorio e instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental de laboratorio, para destinarse a la dependencia a su cargo.

1.4.- Que según a lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con los artículos 1º, 25 fracción VII, 49 segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2 fracción IV y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2018; la presente operación de compraventa se efectúa mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal N°. SAIG-EST-015-18.

1.5.- Que la erogación de la presente compra se encuentra prevista y será cubierta con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), con base en el siguiente esquema programático: **Ejercicio Fiscal: 2018; Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública: Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos; Capítulo. - 5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.**

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8 s/n colonia Centro de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Ser una sociedad mercantil, constituida bajo la escritura pública número 165 Bis, de fecha 30 de abril de 2009, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Luis Pérez Curmina, encargado de la notaría pública número 34 del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, por impedimento temporal de su titular el Lic. Raúl Antonio Peniche Escalante, documento que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Campeche, bajo el folio mercantil electrónico número. 25254-1, de fecha 23 de junio de 2009, con capacidad de comercializar los bienes o productos que en este caso requiere "El Estado".

2.2.- Que su representante legal es el C. Iván Antonio Vázquez Tut, quien acredita su personalidad con la escritura pública número 165 Bis, de fecha 30 de abril de 2009, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Luis Pérez Curmina, encargado de la notaría pública número 34 del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, por impedimento temporal de su titular el Lic. Raúl Antonio Peniche Escalante, documento que se encuentra inscrito en el Registro

FASP

OPERADO CON RECURSOS

-2018-



Contrato 074/2018

Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Campeche, bajo el folio mercantil electrónico número. 25254-1, de fecha 23 de junio de 2009 y se identifica con su credencial para votar con folio número 0078003274488, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.

2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en la calle Perú No. 141, colonia Santa Ana, C.P. 24050, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su número del padrón de proveedores es: 3067, renovado el 08 de junio de 2018.

2.7.- Que su registro federal de contribuyentes es: COM090430PA2.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en virtud de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la compraventa al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, que a continuación se describen:

No.	Cant.	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
1	4	Pieza	Báscula con estadiómetro, capacidad de 200 kg, escala para medir altura hasta 2.10 mts, lectura directa. Marca Hergon, modelo HOM-450 KL.	\$6,800.00	\$27,200.00
2	4	Pieza	Báscula colgante para pesar órganos (Báscula colgante digital para pesar órganos), capacidad máxima de 100 kg en acero inoxidable, cuenta con dos ganchos de acero incluidos, esta báscula se puede integrar a cualquier sistema elevador de pacientes, la carcasa de aluminio rígido hace que la báscula sea resistente a impactos y corrosión. Marca Ade, modelo ADM11600.	4,800.00	19,200.00
3	15	Pieza	Baumanómetro con manómetro digital de color con terminado cromado, manguera y perilla en silicón, válvula de alta durabilidad, amplia caratula de fácil lectura, fondo color blanco. Marca Hergon, modelo BA160Ed.	2,200.00	33,000.00
4	2	Pieza	Centrifuga (digital) de mesa para 24 tubos de 5, 7, 10 y 15 cms., velocidad de 5,000 rpm, visualizador digital. Marca: Science Med, Modelo: DM0412S.	73,900.00	147,800.00
5	2	Pieza	Congelador (vertical para laboratorio) rango de temperatura 10 hasta -30 C, visualizador de temperatura con capacidad de 262 litros. Marca Haier, modelo DW40L262.	39,800.00	79,600.00
6	4	Pieza	Escalerilla de dos peldaños, en lámina de acero calibre no. 22 o superior, cubiertas en hule anti derrapante, cubiertas en hule anti derrapante de 1.0mm (3/64") de espesor, acabado en estriado en	1,200.00	4,800.00

FASP

OPERADO CON RECURSOS

-2018-



Contrato 074/2018

			color negro; plataformas en lámina de acero, calibre no. 22 con moldura perimetral de aluminio acabado horneado; estructura en tubo de acero calibre no. 20, de 22.2 mm (7/8") de diámetro acabado cromado; regatones antiderrapante de hule suave, color negro. Marca Provitec, modelo ESC2PEL.		
7	10	Pieza	Estetoscopio. Dimensiones: 71 cm de longitud, color negro; diseño ergonómico, auriculares de sello acústico de ajuste cómodo; manguera para estetoscopio en "Y" portanombre auriculares con olivas campana simple. Marca Xonit, modelo Xonit-E.	2,300.00	23,000.00
8	1	Pieza	Estuche antropométrico. El estuche antropométrico incluye: Antropómetro 2 100mm, reglas graduadas con extremos curvos, compas de ramas curvas con puntas romas escala 0-300mm, compas con corredera tipo Martín, longitud 0-200mm, cinta métrica de plástico 0-2 y lápiz dermatográfico. Marca SRTX, modelo BC Equipos Médicos.	289,550.00	289,550.00
9	1	Pieza	Estuche osteométrico. Compas de ramas curvas con puntas aguadas 0-300mm, compas de corredera con vernier, con puntas (1/10mm), cinta métrica de plástico 0-2mm. Marca GPM, modelo BC Equipos Médicos.	89,200.00	89,200.00
10	10	Pieza	Glucómetro digital con 250 tiras y 250 lancetas, pantalla LCD para una mejor visibilidad del resultado, con pila incluida. Marca Roche, modelo Accu Check Active.	2,500.00	25,000.00
11	1	Pieza	Horno de esterilización de convección, acero inoxidable, termómetro, capacidad de 45 litros o superior, temperatura de hasta 180 C. Marca Ecoshel, modelo 9053A.	25,800.00	25,800.00
12	10	Pieza	Lámparas (para oculación) Luz halógena blanca, de metal, de batería. Cuenta con control de intensidad de luz (perilla en la parte superior del mango). Marca Hergon, modelo D-100.	2,550.00	25,500.00
13	12	Pieza	Mata insectos. Lámpara atrapa insectos, exterminador electrónico de insectos voladores. Con rango de electrocución de hasta 2000 v o superior, con cinta de pegamento para atrapar restos de insectos. Marca Sertonit, modelo Insertronic.	1,650.00	19,800.00
14	1	Pieza	Medidor de PH. Medidor de PH portátil, con electrodo de vidrio, calibración de 2 puntos o superior, rango de medición de -2a +20ph. Marca Hanna Instruments, modelo HI98128.	5,800.00	5,800.00
15	1	Pieza	Mesa estructural de laboratorio. En acero inoxidable, tipo isla con medidas aproximadas de 250x120cm con dos tarjas de agua y drenaje, 4 placas de contacto eléctricos, superficie anti ácidos, con 4 o más cajones, gabinete superior tipo vitrina. Marca Provitec, modelo PVT-MI.	93,238.00	93,238.00
16	1	Pieza	Microscopio estereoscopio binocular. Con luz led, estéreo, microscopio con sistema óptico zoom, cabeza inclinada a 45° y rotatable 360° con distancia interpupilar de 54 a 76 mm. Marca Zeigen, modelo Meb.	25,800.00	25,800.00
17	3	Pieza	Parrilla de calentamiento con agitación magnética	14,100.00	42,300.00

FASP

OPERADO CON RECURSOS

- 2018 -



Contrato 074/2018

			18x18, digital, resistente a productos químicos, área de trabajo 18 cm o superior, velocidad de agitación 1500rpm temperatura hasta 250°C o superior. Marca C Scientific, modelo CSientific		
18	1	Pieza	Refrigerador de laboratorio. Con rango de temperatura de 2 a -8c, capacidad: mínimo 11 pies. Marca Haier, modelo HYC-118ª.	58,500.00	58,500.00
19	3	Pieza	Selladora térmica de impulso. Con cortador, medidas: largo 30 cm o superior con regulador de temperatura, máquina selladora de bolsas de 30 cm, tiene regulador de temperatura para sellar diferentes calibres. Marca Dilitools, modelo PMS4020M-2.	9,800.00	29,400.00
20	3	Pieza	Sierra de autopsia para corte de huesos circular, no oscilatoria, eléctrica, uso rudo y de alta velocidad, incluye: Los aditamentos para su uso y 3 discos circulares para la sierra de autopsia. Con un nivel de voltaje de 110 hertz, una extensión de cable superior a 2 metros y cada sierra cuenta con mandril. Marca Medical, modelo HB740.	49,950.00	149,850.00
21	3	Pieza	Aspirador quirúrgico eléctrico portátil. Aspirador quirúrgico de alimentación eléctrica con succión continua de líquidos y otros fluidos, sobre pedestal con ruedas, con capacidad de 3 litros o superior, unidad de aspiración portátil, silencioso, ultra ligero, sistema libre de mantenimiento, control de regulación de aspirado. Marca Hergom, modelo 7E-A.	17,100.00	51,300.00
22	1	Pieza	Baño maría con control digital. Capacidad de 6 litros o superior, rango de temperatura hasta 1000 grados pantalla led, acero inoxidable. Marca CIVEQ, modelo HH-2.	38,950.00	38,950.00
23	1	Pieza	Cabina de secado de evidencias de 3 pies y lámpara uv. Filtro de aire hepa, niveladores y llantas, con medidas interiores aproximadas de 140 cm alto x 110 cm ancho fondo de 70 cms o superior. Marca Nacional, modelo FN-HP.	158,950.00	158,950.00
24	1	Pieza	Destilador para agua. Destilador para agua automático, capacidad de 7 litros x hora o superior, en acero inoxidable, con válvula de drenado, agua con ph entre 5.0 a 7.0, libre de pirogenos, evaporador en acero inoxidable, recubierto con resina antiadherente para evitar la adherencia de incrustaciones y facilita limpieza, condensador en acero inoxidable que sirve como precalentador del agua de alimentación. Marca Felisa, modelo FE392.	10,850.00	10,850.00
25	14	Pieza	Estuche de necropsia que contiene: 3 mangos de bisturí ergonómico número 4 con una caja de 100 hojas de bisturí del número 24, 1 cuchillo de disección de 12" 1 enterótomo, 1 tijera larga curva, 1 tijeras de disección recta, 1 tijera iris curva, 2 porta agujas, 2 agujas de 3" con ojo curva, 1 aguja de 3" con ojo tipo recta, 5 agujas de 3" con ojo tipo "S", 1 pinza de disección recta con dientes, 1 pinza de disección recta sin dientes, 3 pinzas kelly, todas las herramientas en acero quirúrgico y en medida de 7" reposacabezas de plástico rígido para adulto, además 1 caja de plástico rígido de 13" que contenga todas estas herramientas. Marca Hergom, modelo	6,800.00	95,200.00

FASP

OPERADO CON RECURSOS

-2018-



Contrato 074/2018

			Sistemedica.		
26	3	Pieza	Extractor de aire/humo industrial. Extractor de aire/humo industrial mayor a 2 pies para empotrar a la pared, acero inoxidable, capacidad eléctrica: 220 v, motor de 1hp (caballo de fuerza). Marca Sole y Palmer, modelo HIB-200.	13,900.00	41,700.00
27	3	Pieza	Minitaladro para corte y pulido de huesos/piel. Equipo para cortes pequeños de hueso o piel con luz led, velocidad variable rango 10,000 a 30,000 rpm o superior. Incluye: mínimo 17 accesorios propios del equipo o superior, anexo mínimo 5 discos circulares de corte para hueso. Marca Fabricación nacional.	4,050.00	12,150.00
28	10	Pieza	Otoscopio. Superficie interna de cabeza negro mate, elimina reflejos, tecnología de lámparas xhl xenon o halogena mejorada con aumento de luz del 100%. Marca Heine, model LED-HQ.	7,100.00	71,000.00
29	1	Pieza	Pipeta de 8 canales de volumen variable de 1-100ul. Ligeras, resistentes y durables, compatibles con la mayoría de las marcas de puntas desechables que existen en el mercado. Marca Sciencie, modelo 711112120.	11,200.00	11,200.00
Subtotal					\$1,705,638.00
16% I.V.A.					\$ 272,902.08
Total					\$1,978,540.08

FASP

OPERADO CON RECURSOS

- 2018 -

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, bases de la licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de **\$1,978,540.08 (Son: Un millón novecientos setenta y ocho mil quinientos cuarenta pesos 08/100 M.N.) I.V.A. incluido**, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de este contrato, en un tiempo máximo de **54 días naturales contados a partir de la entrega del anticipo correspondiente**.

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de cinco días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Quinta.- Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto del presente contrato sean pagados mediante un 50% de anticipo y saldo contra entrega recepción de los bienes todos a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los CFDI emitidos por la Federación, Entidades, Entidades Federativas y los Municipios por Contribuciones, Derechos, Productos, aprovechamientos, Apoyos y Estímulos que otorguen".

Séptima.- Para garantizar el anticipo, el cumplimiento y vicios ocultos del contrato: Para garantizar el anticipo, cumplimiento y vicios ocultos del contrato, "El Proveedor" otorgará garantía relativa al anticipo por el monto total del mismo y garantía relativa al cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el 20% del monto total que oferte (incluyendo I.V.A.), a través de pólizas de fianzas que deberán contener entre otras, las siguientes declaraciones



expresas de la Institución que las otorgue:

- a) Que sean expedidas a favor del Gobierno del Estado de Campeche, teniendo la fianza de anticipo una vigencia hasta la entrega total de los bienes a proveer, en tanto que la fianza de cumplimiento y vicios ocultos continuará vigente por un periodo de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado".
- b) Que garanticen la entrega de los bienes adquiridos, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.
- c) Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto de los bienes contratados, "El Proveedor" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que se le sea imputable, obligándose a que las fianzas permanezcan vigentes hasta que se subsanen las causas que motivaron la inconformidad, asegurando en todo caso el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo de las garantías.
- d) Para ser canceladas las fianzas será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.
- e) Que la institución afianzadora acepte expresamente e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en Vigor.
- f) Que las fianzas continuarán vigentes en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

"El Proveedor" deberá presentar las garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 5 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

Octava.- Recepción de los bienes: La recepción será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento y se realizará en el domicilio que ocupan las instalaciones de la Fiscalía General del Estado de Campeche, sita: Av. José López Portillo sin número, colonia Sascalum, C.P. 24095 en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, o en el domicilio, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establece en el mismo.

Novena.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados, en este caso a la servidora pública Mtra. María del Carmen Chablé Canul, Coordinadora de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Campeche, o por personal que esta misma designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos bienes, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requerida por "El Estado".

Décima primera.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que amparan este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima segunda.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima tercera.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes objeto de este contrato, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectivas las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato.

Décima cuarta.- Rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las

FASP
OPERADO CON RECURSOS
- 2018 -



Contrato 074/2018

obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" las garantías señaladas en el presente instrumento contractual.

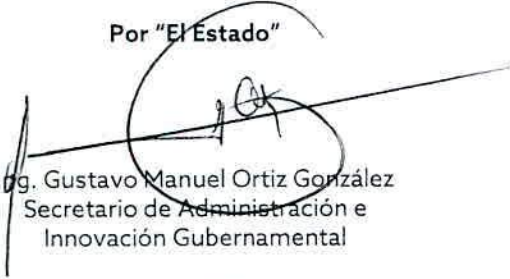
Décima quinta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima sexta.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Décima séptima.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por cuadruplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 03 de agosto de 2018.

Por "El Estado"


Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración e
Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"


C. Iván Antonio Vázquez Tut
Rep. legal de Comergolf, S.A. de C.V.

Testigos


Lic. Elsy Daniela Chuc Solís
Directora de Recursos Materiales.


Lic. Denice Elizabeth Castro Córdova
Subdirectora de Licitaciones y Contratos.

FASP

OPERADO CON RECURSOS

- 2018 -